



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

18 de enero de 2013

CORREO ELECTRONICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de modificación de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el [cuidado de los animales](#) en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- ACUERDO por el que se autorizan el despliegue y la participación de unidades militares españolas en el marco de la crisis de Malí, y su remisión al Congreso de los Diputados para su ratificación.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre [coproducción cinematográfica](#) entre el Reino de España y el Gobierno del Estado de Israel.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo administrativo para la aplicación del [Convenio de Seguridad Social](#) entre el Reino de España y la República de Corea.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo entre el Reino de España e Irlanda sobre el mantenimiento recíproco de [reservas de emergencia de petróleo](#) crudo y productos petrolíferos.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se modifica el Reglamento General de [Recompensas Militares](#), aprobado por el Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 173.855.535,31 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Galicia](#) a formalizar préstamos y créditos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 1.024.800.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad de Madrid](#) a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 2.270.071.373,81 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) para concertar préstamos a largo plazo y realizar emisiones de deuda pública por un importe máximo de 391.606.857,13 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Foral de Navarra](#) a concertar préstamos a largo plazo y realizar emisiones de deuda pública por un importe máximo de 261.039.816 euros.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción por cuantía de 170.214,15 euros a la empresa Antibióticos, S.A., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establece el programa nacional de selección genética para la [resistencia a las encefalopatías](#) espongiformes transmisibles en ovino.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la eliminación de conexiones de aguas superficiales con las redes de saneamiento, y conexión de [vertidos en el Alto Órbigo \(León\)](#) por un importe de hasta 2.500.000 euros.

Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se aprueba la distribución del resultado obtenido por la Comisión Nacional del [Mercado de Valores](#) durante el ejercicio de 2011.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 36.125.646,05 euros con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2012 a [Cruz Roja Española](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 20.641.232,42 euros con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2012 a [Cáritas Española](#).



- ACUERDO por el que se crea el [Observatorio de la Nutrición](#) y de Estudio de la Obesidad.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador en Misión Especial para el Sahel a [D. ANTONIO SÁNCHEZ-BENEDITO GASPAR](#).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal de Sala emérito en la Fiscalía del Tribunal Supremo a **D. JUAN JOSÉ MARTÍN CASALLO LÓPEZ**.

Interior

- REAL DECRETO por el que se nombra director del Gabinete del Ministro del Interior a [D. FRANCISCO JAVIER CONDE Y MARTÍNEZ DE IRUJO](#).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a [D. GONZALO JORGE FERRE MOLTÓ](#).

Economía y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general técnico del Ministerio de Economía y Competitividad a [D. ALFREDO GONZÁLEZ-PANIZO TAMARGO](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

INCREMENTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN SU EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, EXPERIMENTACIÓN Y SACRIFICIO

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley que modifica la normativa vigente sobre cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, adaptando su contenido a la evolución de los conocimientos en materia de bienestar animal e incrementando con ello su nivel de protección.

El nuevo Proyecto de Ley amplía el ámbito de aplicación de las actuales normas de protección, que ahora sólo se aplicaban a animales vertebrados, de forma que se extiendan a determinados invertebrados, como los cefalópodos, y a determinadas formas fetales de los mamíferos.

Ello es consecuencia de la nueva legislación europea en materia de protección de los animales de experimentación, que incluye a estos animales entre los que deben ser objeto de protección, en particular, en el ámbito de la experimentación y otros fines científicos.

También se establecen normas de actuación de las Administraciones competentes para la autorización de los proyectos de experimentación u otros fines científicos en los que se utilicen animales. Puesto que la nueva legislación europea prevé la necesidad de autorización de todos aquellos procedimientos en los que se utilicen animales, se fijan disposiciones específicas para regular cómo debe entenderse el silencio administrativo cuando se solicite dicha autorización.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

SUBVENCIONES A CRUZ ROJA Y CÁRITAS

- En concepto de subvenciones por IRPF, Cruz Roja recibirá más de 36 millones de euros para proyectos de ayuda a domicilio, de acogida a inmigrantes o de asistencia a personas mayores.
- Cáritas percibirá más de 20 millones de euros para programas de atención a personas sin hogar o de acceso al empleo de ciudadanos en situación vulnerable.

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de dos subvenciones a Cruz Roja Española y Cáritas, para una serie de programas sociales de interés general, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Gracias a ello, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad concederá a Cruz Roja más de 36 millones de euros y a Cáritas, más de 20 millones, para que den atención y asistencia a los colectivos que más lo necesitan.

Son subvenciones cuyo pago se hará efectivo durante las próximas semanas con el objetivo de poner en marcha a la mayor celeridad posible una serie de proyectos de primer orden de las entidades mencionadas.

CRUZ ROJA

Los 36.125.646 euros que recibirá en concepto de subvención IRPF Cruz Roja Española permitirán la financiación de estos proyectos:

- Ayuda a domicilio.
- Acogida integral a inmigrantes.
- Transporte en vehículos adaptados para personas con discapacidad.
- Centros de día.
- Teleasistencia.
- Atención integral a personas sin hogar, lo que apoyo psicológico o asesoramiento jurídico.

Está previsto que Cruz Roja dé asistencia con cada una de estas actuaciones a cerca de 500.000 personas con necesidades que van desde la atención en centros residenciales para mayores a ayudas o atención en sus propio domicilio a diferentes ayudas para tener un alojamiento digno.



CÁRITAS

Con los 20.641.232 euros que recibirá Cáritas se prevé la financiación de los siguientes proyectos:

- Incorporación social de personas sin hogar y sin alojamiento digno, lo que supone la base de posteriores trabajos de inserción.
- Acceso al empleo para personas en riesgo de exclusión.
- Intervención en familias que se encuentran en especial dificultad.
- Atención personal, de atención nocturna o de respiro y apoyo a familias.
- Promoción y adecuación de plazas para personas mayores con dependencia.
- Promoción de calidad de vida en la infancia y protección de sus derechos.

Todos estos proyectos alcanzarán a, aproximadamente, 415.000 personas con diferentes necesidades, sobre todo a aquellas que no tienen hogar o que carecen de vivienda digna.

Actuaciones del Ministerio

Gracias a lo que le corresponde por subvenciones con cargo a la asignación por IRPF, casi 204 millones de euros, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha dado financiación a alrededor de 425 entidades, que a su vez propician ayuda o asistencia a veinticinco millones de personas.

La lucha contra la exclusión social y contra la pobreza, así como la defensa de los derechos de la infancia y de las familias, se han erigido en los principales objetivos de la concesión de estas subvenciones; pero además, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha pretendido cubrir, en la medida de lo posible las necesidades de las personas mayores y de las personas con discapacidad, los colectivos más beneficiados por estas subvenciones IRPF. La inserción laboral de la mujer y la lucha contra la violencia de género han resultado otros campos prioritarios.

Además de Cruz Roja y de Cáritas, las principales asociaciones de personas con discapacidad, COCEMFE y FEAPS, aparecen como entidades a las que el Gobierno ha querido dar la suficiente cobertura para cumplir con las actuaciones previstas.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

CREADO EL OBSERVATORIO DE LA NUTRICIÓN Y DE ESTUDIO DE LA OBESIDAD

- Presidido por Valentín Fuster, estará dedicado a combatir el exceso de peso, especialmente en la población infantil, analizar sus causas y poner en marcha las iniciativas que se hayan mostrado más eficaces en el ámbito nacional e internacional.
- El objetivo es dar un nuevo impulso a la Estrategia NAOS de prevención de la obesidad, para promover una alimentación saludable y la práctica de ejercicio físico.

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación del Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad. Tal y como había anunciado la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, este órgano colegiado estará presidido por el prestigioso cardiólogo Valentín Fuster.

Con la creación de este órgano se da un nuevo impulso a la Estrategia NAOS sobre Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad. El objetivo es promocionar hábitos de vida saludables y prevenir el sobrepeso y la obesidad en la población española, haciendo especial hincapié en la población infantil.

El exceso de peso es un importante problema de salud pública en España, tanto en la población adulta como entre los niños y adolescentes. En concreto, el 55 por 100 de los adultos presentan exceso de peso, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud. En cuanto a los menores, más del 45 por 100 de los niños de entre seis y nueve años sufren obesidad o sobrepeso. Son datos del Estudio ALADINO, elaborado por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN), sobre una muestra de 7.500 niños y niñas.

En concreto, un 26,2 por 100 de los niños en esa franja de edad presenta sobrepeso, mientras que un 18,3 por 100 son obesos.

El nuevo Observatorio analizará más en detalle la situación y permitirá contar con datos fiables sobre el exceso de peso. Previsto cuando se anunció la Estrategia NAOS, en 2005, no se ha puesto en marcha hasta ahora.

Funciones

Bajo la supervisión de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el Observatorio ejercerá las siguientes funciones:

1. Recabar información sobre los hábitos alimentarios y la actividad física de la población en las diferentes edades y grupos socioeconómicos.



2. Recopilar la información sobre la prevalencia del sobrepeso y la obesidad.
3. Evaluar las medidas e intervenciones incluidas en la Estrategia NAOS.
4. Analizar otras políticas y actuaciones que se desarrollen a nivel internacional, nacional, autonómico y local en la promoción de una alimentación saludable y de la actividad física, destacando y divulgando las de mayor efectividad e impacto sobre la salud.
5. Analizar datos e información sobre la publicidad de alimentos emitida por los distintos medios de comunicación, con especial atención a la publicidad dirigida a menores.
6. Elaborar y promover los estudios y trabajos de investigación necesarios para lograr una mayor eficacia en el diseño y desarrollo de las políticas nutricionales.
7. Elaborar un informe anual, que incluirá el seguimiento y evaluación de la Estrategia NAOS, con recomendaciones sobre los aspectos que se deban corregir.

Composición

En cuanto a la composición, el Observatorio nace bajo la presidencia del doctor Fuster, designado por la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como persona de reconocido prestigio en el ámbito de la nutrición y del estudio y control de las enfermedades crónicas. La directora de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria ocupará la vicepresidencia y en las vocalías estarán representados todos los sectores implicados en la lucha contra la obesidad.

En concreto, además de los responsables de coordinación de la Estrategia NAOS, se incluirán representantes de los Ministerios de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación, de Economía y Competitividad, y de Educación, Cultura y Deportes. Asimismo, estará representado el Consejo Superior de Deportes. Las Comunidades Autónomas y la Federación de Municipios y Provincias también tendrán representantes.

En el Observatorio participarán, además, las sociedades científicas vinculadas a la nutrición, las de Medicina Familiar, de Pediatría y Epidemiología. También habrá un representante de los consejos de colegios profesionales sanitarios y de licenciados en Educación Física.

La industria alimentaria ocupará, igualmente, un lugar en el órgano, así como el sector de la hostelería y de la distribución y los supermercados. Asimismo, participará un representante de las asociaciones de consumidores y usuarios.

Medidas contra la obesidad

La creación de este Observatorio se enmarca en el conjunto de medidas que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está poniendo en marcha para disminuir la obesidad y



concienciar a toda la población (familias, escuelas, administraciones públicas e industria) de que el exceso de peso es un problema de salud, y prevenirlo evita la aparición de enfermedades y mejora la calidad de vida.

Entre las últimas actuaciones, esta misma semana se ha firmado un convenio entre la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y la Fundación Alimentum, una entidad privada sin ánimo de lucro en la que están presentes veinticuatro de las principales empresas de la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas. En virtud de este acuerdo, durante todo el año 2013 se incluirán mensajes que fomenten los hábitos de vida saludables y para combatir los problemas derivados del exceso de peso en todas las campañas de televisión que desarrollen las empresas firmantes.

Asimismo, el pasado 26 de diciembre la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presidió otro importante acuerdo con la industria alimentaria, la firma del nuevo Código PAOS, de corregulación publicitaria. Este código, al que ya se han adherido todos los sectores implicados (alimentación, hostelería y restauración, comunicación, etcétera) amplía el control de la publicidad de alimentos y bebidas al ámbito de Internet, y a los anuncios dirigidos a menores de quince años, frente a los doce años del código anterior.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A ARAGÓN, GALICIA, MADRID Y NAVARRA

El Consejo de Ministros ha autorizado operaciones de endeudamiento a largo plazo a las Comunidades Autónomas de Aragón, Galicia, Madrid y a la Comunidad Foral de Navarra.

Estas operaciones responden al importe de las amortizaciones a largo plazo previstas para el ejercicio 2013, por lo que la deuda formalizada hasta dicho importe no supondrá un aumento del endeudamiento de dichas Comunidades Autónomas al final del ejercicio y a la anualidad correspondiente a 2013 de la devolución de la liquidación negativa del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía de los ejercicios 2008 y 2009, excepto en el caso de la Comunidad Foral de Navarra.

Aragón

Se le autoriza concertar préstamos a largo plazo y realizar emisiones de deuda pública por un importe máximo de 391,61 millones de euros.

Galicia

Podrá formalizar préstamos y créditos a largo plazo y emitir deuda pública hasta un importe máximo de 1.024,80 millones de euros.

Madrid

Se le autoriza formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública hasta un importe máximo de 2.270,07 millones de euros.

Navarra

Se le autoriza concertar préstamos a largo plazo y realizar emisiones de deuda pública por un importe máximo de 261,04 millones de euros.



Defensa

MODIFICADO EL REGLAMENTO GENERAL DE RECOMPENSAS MILITARES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Reglamento General de Recompensas Militares en relación a las propuestas de concesión de las Cruces del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico, con distintivo amarillo.

A propuesta del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, la modificación afecta a los artículos 40 y 41 para incluir expresamente el supuesto en el que se produzca fallecimiento o lesiones graves en acto de servicio, con pérdida de actitud psicofísica del afectado, sin haber contribuido por imprudencia, desobediencia u otras circunstancias a este resultado.

Además, el Real Decreto aprobado hoy autoriza al ministro de Defensa a establecer de forma reglamentaria los hechos, servicios y circunstancias determinantes de la declaración de valor en sus diferentes modalidades así como su anotación en la hoja de servicios en los casos en que tal declaración no se derive directamente de la concesión de una recompensa militar.

El actual Reglamento General de Recompensas de Militares fue aprobado por un Real Decreto del 1 de agosto de 2003.



Hacienda y Administraciones Públicas

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA EN SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO SOCIALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe de 173.855.535,31 euros, para financiar una incorporación de crédito en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinado a la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del IRPF del periodo impositivo de 2010.

En 2012 no fue posible la utilización de la totalidad del crédito dotado en los Presupuestos Generales del Estado para dichos programas, por lo que resulta necesario hacer esta incorporación de crédito, por el mismo importe del crédito no utilizado en el pasado ejercicio, para atender dichas subvenciones.



Economía y Competitividad

APROBADA LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO DE 2011 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución del beneficio obtenido en 2011 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que ascendió a 10.122.188,17 euros.

La distribución de este beneficio se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social del 30 de diciembre de 1996. El reparto se realizará del siguiente modo:

- Destinado a la Reserva Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: 5.061.188,17 euros.
- Destinado al Estado: 5.061.000 euros.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ACTUALIZADO EL PROGRAMA DE SELECCIÓN GENÉTICA PARA RESISTENCIA A ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN OVINO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se actualiza y flexibiliza la normativa vigente sobre el Programa Nacional de selección genética para la resistencia a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs), en ovino. El texto establece las normas básicas y de coordinación con las Comunidades Autónomas para su aplicación de forma voluntaria.

Esta nueva norma adapta el Programa a la nueva situación europea basada en los nuevos conocimientos sobre la enfermedad y a los progresos realizados desde 2003 en el genotipado de la cabaña ganadera española. Contempla, para ello, distintas actuaciones generales para la aplicación del Programa Nacional. Entre ellas, la ejecución de programas de selección genética para aquellas razas ovinas en las que la resistencia a las EETs sea un objetivo de sus programas de mejora, y la certificación y clasificación de los machos reproductores en función de su genotipo.

También detalla la clasificación y el reconocimiento oficial del estatus de resistente a las EETs de ciertas explotaciones de ovino en función del genotipo de sus reproductores, y el mantenimiento y actualización de la Base de Datos ARIES, que contiene información sobre la identificación individual y la raza de cada animal muestreado en el programa de selección, así como los resultados de cualquier prueba de genotipado realizada.

El nuevo Real Decreto designa al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, dependiente del Ministerio, como Laboratorio Nacional de Referencia en el marco del Programa Nacional de selección genética. Contempla también la potestad de las Comunidades Autónomas para designar los laboratorios, de carácter público o privado, competentes para efectuar los análisis en muestras de ovinos que formarán parte del sistema ARIES.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL ALTO ÓRBIGO (LEÓN)

- Con esta actuación se soluciona la evacuación de aguas de los colectores y se prosigue con la construcción de 21 infraestructuras necesarias para la depuración de 56 núcleos de León.

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de emergencia para eliminar las conexiones de aguas superficiales con las redes de saneamiento y la conexión de vertidos en el Alto Órbigo (León), por un importe de 2,5 millones de euros.

Con estas obras de emergencia se soluciona la evacuación de aguas en los colectores de las diversas poblaciones de esta zona de la provincia de León, donde se lleva a cabo un amplio proyecto de depuración que beneficia a 56 núcleos urbanos donde residen unos 37.000 ciudadanos.

Esta evacuación de aguas procede de arroyos, acequias de riego, etcétera y, gracias a estas obras de emergencia, se incorporan todos los vertidos restantes al sistema de depuración del Alto Órbigo.

El proyecto de Emisarios y Depuración de Aguas Residuales de las poblaciones del Alto Órbigo se engloba en las actuaciones que llevan a cabo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para tratar las aguas residuales urbanas. La Directiva Europea establece las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas, exigiendo una depuración secundaria a las poblaciones mayores de dos mil habitantes-equivalentes y una depuración adecuada al resto de poblaciones.

El proyecto en la zona del Alto Órbigo recoge la construcción de 21 infraestructuras necesarias para la depuración de las aguas residuales de 56 núcleos urbanos de la provincia de León situados entre las localidades de Llamas de la Ribera y Requejo de la Vega, que en la actualidad vierten sus aguas residuales directamente al río Órbigo o en sus proximidades.

Proyecto muy avanzado

Estas obras incluyen la ejecución de sesenta kilómetros de colectores, tres depuradoras de fangos activados de aireación prolongada (Tipo A), 8 depuradoras de oxidación prolongada (Tipo B1) y diez de oxidación total (Tipo B2). Las tres depuradoras mayores están ubicadas en las proximidades de Carrizo de la Ribera, Benavides de Órbigo y Villoria de Órbigo.

El proyecto fue aprobado en 2006, junto con su expediente de información pública, después de haberlo sometido a Evaluación de Impacto Ambiental. Las obras, prácticamente finalizadas tras una inversión de más de veinticuatro millones de euros, se iniciaron en 2008.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON IRLANDA SOBRE MANTENIMIENTO DE RESERVAS DE EMERGENCIA DE PETRÓLEO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del Acuerdo entre el Reino de España e Irlanda sobre el mantenimiento recíproco de reservas de emergencia de petróleo crudo y productos petrolíferos.

España e Irlanda han considerado conveniente concertarse para cumplir la obligación, establecida en una Directiva comunitaria, de mantener unas reservas mínimas de emergencia de petróleo crudo y/o de productos petrolíferos, de forma que parte de dichas reservas obligatorias puedan situarse en uno u otro país.

El Acuerdo establece las formalidades y requisitos necesarios para obtener la aceptación de la cada país para el mantenimiento recíproco de las reservas, la forma y plazos de comunicación a las autoridades competentes de la información sobre las mismas cada cuatro semanas y los plazos de respuesta a las solicitudes. También prevé la forma de controlar las reservas, así como las obligaciones de remitir informes periódicos a la Comisión de la Unión Europea.

Ambos países no pondrán impedimentos, bajo ninguna circunstancia, al libre movimiento de las reservas y a su tratamiento, y las reservas que un país mantenga en el territorio del otro no se contabilizarán como reservas de este último.

Se establecen, asimismo, las obligaciones de las empresas que intervienen en el proceso. El Acuerdo no impedirá a España e Irlanda iniciar procedimientos correctores contra las empresas que incumplan las obligaciones que les correspondan en el marco de la legislación local.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO SOBRE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA CON ISRAEL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo sobre Coproducción Cinematográfica entre el Reino de España y el Gobierno del Estado de Israel, cuya firma había autorizado el Consejo de Ministros el 9 de marzo de 2012.

En el ámbito audiovisual, España ha suscrito convenios bilaterales de relaciones cinematográficas con diversos países y es signataria de convenios multilaterales en esta materia, tanto europeos, como latinoamericanos.

El principal aspecto que se regula en este tipo de Convenios son las coproducciones cinematográficas, que en los últimos años se han convertido en un instrumento esencial para la mejora de la financiación de las producciones y para garantizar un ámbito de distribución más amplio. Asimismo inciden favorablemente en el conocimiento mutuo de los países y tienen repercusiones positivas en las respectivas industrias, al favorecer el incremento del número de películas y el intercambio de profesionales del sector.

A lo largo del articulado se recogen las normas a las que deben ajustarse la realización de coproducciones; las autoridades competentes en cada uno de los países para autorizarlas, que en el caso de España es el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura y los organismos competentes de las Comunidades Autónomas; los requisitos que deben cumplir los productores interesados en acceder a los beneficios de la coproducción, la participación financiera, la proporción de las aportaciones a las que deben ajustarse los coproductores respectivos y la participación de terceros países en las coproducciones.

La suscripción de este Acuerdo no conllevará incremento del gasto público por dos motivos:

- Con cargo al presupuesto del Instituto de la Cinematografía sólo se subvenciona la parte correspondiente al productor español, nunca la otra parte.
- Las subvenciones se gestionan por convocatoria pública y no necesariamente se conceden por los máximos previstos, sino tras una prorrata en el caso en que el crédito no sea suficiente. Si este Acuerdo implicara un mayor número de coproducciones, no afectaría el gasto total.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA APLICAR EL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON COREA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea.

Este Acuerdo Administrativo entre las autoridades competentes en materia de seguridad social de ambos países se encuentra contemplado en el Convenio de Seguridad Social vigente en Corea y constituye un instrumento práctico, de carácter imprescindible para su aplicación.

El presente Acuerdo establece el procedimiento para aplicar las disposiciones del Convenio de Seguridad Social, determinando los organismos de enlace e instituciones competentes, las disposiciones sobre legislación aplicable, y las relativas a las prestaciones: solicitud y trámite, estableciendo disposiciones especiales para las prestaciones de incapacidad permanente o discapacidad.

La prestación de asistencia sanitaria no está dentro del campo de aplicación material del Convenio de Seguridad Social, por lo que el presente Acuerdo Administrativo para su aplicación no comporta incremento de gasto público.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador en Misión Especial para el Sahel.-

D. ANTONIO SÁNCHEZ-BENEDITO GASPAR.

Nacido el 24 de noviembre de 1968 en Málaga, es Licenciado en Derecho y Letrado Asesor de Empresas, e ingresó en 1994 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Libia, Angola, El Salvador y Mozambique. En 2004 fue nombrado subdirector general de África Subsahariana y, posteriormente, embajador de España en la República Federal Democrática de Etiopía. Actualmente era vocal asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Interior

Director del Gabinete del Ministro del Interior.-

D. FRANCISCO JAVIER CONDE Y MARTÍNEZ DE IRUJO.

Nacido el 27 de enero de 1974, casado, con tres hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y postgrado de Altos Estudios Europeos de la Escuela Nacional de Administración de Francia, e ingresó en la Carrera Diplomática en 2002.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas en Ecuador, Paraguay y ante la OCDE, en el Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Europeos y en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia como enlace español en Asuntos de Justicia e Interior durante la presidencia francesa de la Unión Europea. Desde abril de 2012 era director adjunto del Gabinete del Ministro del Interior.



Fomento

Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).-
D. GONZALO JORGE FERRE MOLTÓ.

Nacido en 1954 en Alicante, casado, con dos hijos, es licenciado en Derecho, y pertenece a los Cuerpos de Gestión de la Hacienda Pública y de Interventores del Estado.

Ha sido subdirector general del Tesoro, director general de la Empresa Nacional de Autopistas y presidente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En el sector privado ha sido consejero delegado de Itinere y director general adjunto al presidente del grupo SYV. Fue director general de autopistas en Sudamérica en el grupo Abertis. Desde febrero de 2012 era secretario general de Infraestructuras.

Economía y Competitividad

Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.-
D. ALFREDO GONZÁLEZ-PANIZO TAMARGO.

Nacido el 14 de abril de 1975, es Licenciado en Derecho e ingresó en 2002 en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ha estado destinado en la Abogacía del Estado en Vizcaya, en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y en la Audiencia Nacional. Fue abogado del Estado-Adjunto ante la Audiencia Nacional y desde 2009 era secretario del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia.

